

PRECIOS PÚBLICOS	70€
DESCUENTOS No acumulables	25% Carné Joven. 30% familia numerosa categoría general. 40% familia numerosa categoría especial.
SELECCIÓN	El sistema de selección será por riguroso orden de entrada.
PREINSCRIPCIÓN	15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOME

4.- Para la obtención del correspondiente diploma será obligatorio asistir al menos al 80% de las sesiones programadas, excepto en la modalidad intensiva, en la que será obligatorio asistir al 100% de las sesiones. En caso de no cumplir dicha obligación, no se tendrá derecho a la obtención del correspondiente diploma y a la devolución del ingreso por reserva de plaza.

5.- Para la obtención del correspondiente diploma, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, tendrá carácter obligatorio realizar, en su caso, las pruebas y prácticas que se establezcan por el profesorado de cada uno de los módulos que completan la acción formativa.

5.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento de Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías. (BOME Extraordinario nº 43, de 19 de diciembre de 2019) y posterior modificación mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de Agosto de 2021, relativo a la modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, de fecha 19 de Diciembre de 2019 (BOME Extraordinario nº 46 de 13 de Agosto de 2021).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, aprobada el 16 de mayo de 2003 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad (BOME núm. 3986 de 30 de mayo de 2003) y posterior modificación BOME núm. 4083 de 4 de mayo de 2004.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2017, relativo a la aprobación de los precios públicos para la participación en Programas de Formación, Cursos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, Taller de Baile Moderno, asistencia a Actividades de Cursos de Esquí y Aventura, asistencia a Campamentos Juveniles de verano, asistencia a Campos de Actividades y Voluntariado, Carné Joven Europeo, Carné de Alberguista, Carné Internacional de Estudiante y Carné Internacional de Profesor (BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).

6.- FASES DE EJECUCIÓN

- 1) Confección de la Convocatoria para la selección de los beneficiarios del Programa:
 - Descripción: Elaboración de la Convocatoria del Programa.
 - Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, apoyado por el Director General Atención, Participación Ciudadana y Juventud.
- 2) Selección de los beneficiarios del Programa:
 - Descripción: Selección de los beneficiarios del Programa, ajustándose a lo establecido en la convocatoria.
 - Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.
 - Órgano resolutorio: Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.
- 3) Contratación de los servicios suficientes e idóneos para el PROGRAMA:
 - Descripción: Contratación de los distintos servicios programados.
 - Órgano responsable/ejecutor: Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, apoyado por la Dirección General de Atención, Participación Ciudadana y Juventud.
 - Órgano resolutorio: Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.
- 4) Desarrollo de las actividades:
 - Descripción: Ejecución / realización del programa.
 - Órgano responsable/ejecutor: Empresa contratada. Supervisión por la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.

7.- RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

La responsabilidad de la ejecución del presente Programa recae sobre: